Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**Contencioso sobre el régimen económico de asuntos relacionados con el matrimonio**
Demandante	Nohora Emma Ditterich Gutiérrez
Demandado	Nicolás Ortiz Parrado
Radicación	50001 31 10 003 2012 00127 00
Asunto	**Sin pronunciamiento**
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que dentro de la actuación adelantada dentro del proceso por el Juzgado no fueron decretadas medidas cautelares por haber terminado por desistimiento de las pretensiones, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento sobre la solicitud que antecede.

No obstante, advertir al peticionario, que el Juzgado 2o Civil del Circuito que conoció inicialmente de la actuación, procedió a la cancelación (303 y ss C.1) de las medida cautelares decretadas en auto del 8 de abril de 2011.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 129 del
20 NOV 2019
AYELETH PRADO PADILLA
Secretaria